



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RMN 183/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 183 /11

Sucre, 13 de Abril de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE ADECOCH No. 194/2011 de 11 de abril de 2011, la señora Lucrecia Tolaba Bautista, PRESIDENTA DE ADECOCH, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, que la Asociación de Concejalas de Chuquisaca - ADECOCH, en coordinación con el Centro de Investigación, Educación y Servicios - CIES, vienen desarrollando acciones conjuntas y coordinadas con el objeto de sumar esfuerzos y capacidades institucionales para la exigibilidad e incorporación de los derechos humanos con especial énfasis en los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en las leyes y normativas vigentes, bajo los parámetros de la Constitución Política del Estado y el Plan de Construcción del Estatuto Autonómico Departamental y las Cartas Orgánicas Municipales, con este antecedente, invitan al TALLER "MUNICIPIOS CON ROSTRO DE MUJER SALUDABLE" a realizarse en nuestra ciudad, el DIA VIERNES 15 DE ABRIL DE 2011, a partir de Hrs. 08:30am, en el Hotel "Real Audiencia" ubicado en calle Potosí No. 142, sujeto a una Agenda Especial (se adjunta invitación).

Que, en **Sesión Plenaria de 13 de abril de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y declarar en comisión oficial de servicios a las señoras Concejalas: **Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz y Marleni Rosales Valverde**, con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento (haciendo constar que la Concejala: Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, se encuentra declarada en Comisión por Resolución No. 168/11 de 11 de abril de 2011).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, seminarios, talleres, cursos y otros, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la señora Concejal: Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asista y participe en el TALLER "MUNICIPIOS CON ROSTRO DE MUJER SALUDABLE" a realizarse en nuestra ciudad, el DIA VIERNES 15 DE ABRIL DE 2011, a partir de Hrs. 08:30am, en el Hotel "Real Audiencia" ubicado en calle Potosí No. 142, sujeto a una Agenda Especial (se adjunta invitación), con el goce del 100% de sus haberes (haciendo constar que la Concejal: Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, se encuentra Declarada en Comisión, por Resolución No. 168/11)

Art.2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminde C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL